

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación Cultural Musicaula.

EXPEDIENTE: 10/2010 75ª P.S.

OBJETO: Gastos de equipamiento y acondicionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 5.165,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 6.089,98 euros.

PERCEPTOR: Asociación Club Deportivo Vencedores de Sevilla.

EXPEDIENTE: 10/2010 77ª P.S.

OBJETO: Gastos de equipamiento y acondicionamiento de sede social.

IMPORTE SUBVENCION: 2.400 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 2.400 euros.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación Mujeres Entre Mundos.
EXPEDIENTE: 11/2010 11ª P.S.
OBJETO: Gastos de equipamiento.
IMPORTE SUBVENCION: 2.840,00 euros.
IMPORTE JUSTIFICACION: 2.843,00 euros.

4.- Adjudicar concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque de Miraflores de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación, a las empresas o a las ofertas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

EMPRESAS	Motivo de la exclusión o rechazo
ARENA SOL Y PLAYAS S.L.	No presenta Oferta
N de Ñ, S.L.U.	No acredita solvencia técnica ni solvencia económico financiera

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LYMPHA MARE CLUB, S.L.	30 puntos

TERCERO.- Adjudicar la concesión administrativa que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 36/2012 (SISCON 2012/1601/0627).

TÍTULO: “Concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque de Miraflores de Sevilla”.

ACUERDO APROBATORIO DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Resolución nº 5979 de 27 de julio de 2012 del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

EMPRESA: LYMPHA MARE CLUB, S.L.

CANON ANUAL: 5.650,75 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: Diez años.

GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA: 232,94 €.

5.- Adjudicar concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque del Tamarguillo de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación, a las empresas o a las ofertas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

EMPRESAS	Motivo de la exclusión o rechazo
ARENA SOL Y PLAYAS S.L.	No presenta Oferta
N de Ñ, S.L.U.	No acredita solvencia técnica ni solvencia económico financiera

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LYMPHA MARE CLUB, S.L.	30 puntos

TERCERO.- Adjudicar la concesión administrativa que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 69/2012 (SISCON 2012/1601/0628).

TÍTULO: “Concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque del Tamarguillo de Sevilla”.

ACUERDO APROBATORIO DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Resolución nº 5980 de 27 de julio de 2012 del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

EMPRESA: LYMPHA MARE CLUB, S.L.

CANON ANUAL: 3.341,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: Diez años.

GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA: 232,94 €.

6.- Adjudicar concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque Infanta Elena de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación, a las empresas o a las ofertas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

EMPRESAS	Motivo de la exclusión o rechazo
YOLANDA ROLDÁN PACHÓN	No presenta Oferta
VISTALEGRE NEGOCIOS, S.L.	Presenta Oferta con anteproyecto sin firma, no subsanado

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LYMPHA MARE CLUB, S.L.	30 puntos

TERCERO.- Adjudicar la concesión administrativa que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 70/2012 (SISCON 2012/1601/0630).

TÍTULO: “Concesión administrativa de instalación y explotación de Bar en el Parque Infanta Elena de Sevilla”.

ACUERDO APROBATORIO DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: Resolución nº 5981 de 27 de julio de 2012 del Teniente de Alcalde, Delegado de

Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

EMPRESA: LYMPHA MARE CLUB, S.L.

CANON ANUAL: 3.341,00 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin publicidad.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: Diez años.

GARANTÍA DEFINITIVA PRESENTADA: 232,94 €.

7.- Tomar conocimiento de la documentación presentada con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial SUS-DMN-03 "San Nicolás Oeste".

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la documentación presentada por la Junta de Compensación de San Nicolás Oeste para dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección General de Comercio en el informe emitido con motivo de la aprobación provisional del Plan Parcial SUS-DMN-03 "San Nicolás Oeste". Esta documentación está compuesta de Documento IV: Normas Urbanísticas; Anexo a Plan Parcial: Estrategia de Implantación de Grandes Superficies Comerciales y Anexo a Plan Parcial: Plan de Movilidad.

SEGUNDO.- Remitir la referida documentación a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio solicitando la emisión de informe, de conformidad con lo establecido en el art. 34 de la Ley 3/2010 de 21 de mayo.

8.- Aprobar la declaración de no disponibilidad de créditos consignados en diversas aplicaciones presupuestarias.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo preceptuado en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, la declaración de no disponibilidad de los créditos consignados en las aplicaciones

presupuestarias que a continuación se relacionan, en los importes que así mismo se especifican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Euros
20200-13200-10100	5.333,11
20200-13200-12009	2.924.916,78
20200-13200-13009	12.196,81
20200-13300-10100	4.301,51
20200-13300-12009	78.211,79
20200-13300-13009	17.363,32
20200-13400-12009	28.569,13
20200-13500-12009	1.438.530,68
20200-13500-13009	10.489,24
20200-16400-12009	20.676,15
20200-16400-13009	157.893,55
20200-17000-10100	3.819,17
20200-17000-12009	106.408,81
20200-17000-13009	49.336,30
20200-17100-12009	71.856,46
20200-17100-13009	383.460,61
20200-22102-12009	47.147,22
20200-22102-13009	3.392,34
20200-22200-12009	42.674,77
20200-22200-13009	16.504,56
20200-23000-10100	9.508,83
20200-23000-12009	426.675,48
20200-23000-13009	77.739,30
20200-23001-12009	42.904,03
20200-23001-13009	1.732,98
60103-23106-1430060	19.871,54
60101-23112-14300	22.921,42
60300-23113-14300	11.436,66
60103-23301-1430060	956,69
60103-23301-1430060	42.037,07
20200-24100-10100	4.301,51
20200-24100-12009	78.128,74
20200-24100-13009	3.804,20
20200-31300-10100	5.207,32
20200-31300-12009	331.695,58
20200-31300-13009	145.751,80

20200-32000-12009	41.936,41
20200-33000-10100	5.259,94
20200-33000-12009	205.271,92
20200-33000-13009	116.902,57
20200-33600-12009	6.750,49
20200-33701-12009	38.423,49
20200-33701-13009	7.765,82
20200-33800-12009	174.720,03
20200-33800-13009	6.089,65
20200-34000-12009	61.317,97
20200-43000-12009	194.753,64
20200-43000-13009	5.778,97
20200-43200-12009	17.280,26
20200-44000-12009	18.710,46
20200-44000-13009	64.638,11
20200-91200-11000	263.997,91
20200-91200-12009	6.309,61

**APLICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

Euros

20200-92000-10100	17.507,87
20200-93102-11000	2.735,18
20200-92000-12009	630.339,03
20200-92000-13009	2.002.194,18
20200-92013-12009	2.986,91
20200-92013-13009	65.848,53
20201-92096-12116	13.721,81
20201-92096-13102	5.529,06
20201-92099-13103	39.823,52
20200-92200-12009	4.593,92
20200-92300-12009	65.360,34
20200-92300-13009	8.613,46
20200-92400-10100	8.937,47
20200-92400-12009	271.172,76
20200-92400-13009	152.511,47
20200-92500-12009	5.761,67
20200-93100-10100	5.128,39
20200-93100-12009	8.272,29
20200-93101-12009	108.488,87
20200-93102-10100	25.980,50
20200-93102-12009	19.338,14

20200-93400-12009	47.964,86
60101-23106-14300	3.780,98
60300-23113-14300	1.752,16
60101-23112-14300	3.284,36
60300-23113-14300	527,14
30102-43305-1430060	36.805,65
30101-24110-1430060	6.376,59
30101-43304-1430060	1.771,30
30101-43302-14300	131,35
30108-24145-14300	12.555,53
30109-24179-1430060	38.711,46
30108-24166-1430060	10.227,30
30105-24135-14328	13.163,75
30105-24123-1432860	13.163,75
30105-24134-1432860	13.163,75
30107-24139-14300	3.660,00
Total general	11.555.548,01

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 de la base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto.

9.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, año 2012.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2012:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2012						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES		A1	SUPERINTENDENTE	1
				A1	INTENDENTE MAYOR	1
				A2	INSPECTOR	1
	TOTAL					3

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

10.- Aprobar la modificación de la R.P.T. del Servicio de Intervención Delegada, Servicio de Juventud y Sección de Turismo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Servicio de Intervención Delegada, del Servicio de Juventud y a la Sección de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- En el Servicio de Intervención Delegada:

- El puesto de Jefe de Negociado Técnico Superior Aplicaciones Informáticas (0512101001) T.A.E. A1-23 Licenciado en Economía/Administración y Dirección de Empresas, se modifica en el sentido de que entre los requisitos para su desempeño se recoja que también puede serlo por un T.A.G.

- En el Servicio de Juventud:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Negociado Información y Dinamización (1413101001), T.A.E. Licenciado/Diplomado Área Ciencias Sociales y Jurídicas, A1-23/A2-21, adscrito directamente a la Jefatura de Servicio.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Jefe de Información y Dinamización, T.A.E. Licenciado/Diplomado Área Ciencias Sociales y Jurídicas, A1-27/A2-26, adscrito directamente a la Jefatura de Servicio.

- En la Sección de Turismo:

Cambio de denominación y adscripción del siguiente puesto de trabajo:

- Un puesto de Operador Centro Control Tráfico (1121003002) C2-16 adscrito en la actualidad al Centro de Control de Tráfico del Servicio de Tráfico y Transporte, pasa a denominarse Técnico Auxiliar Operador Informática y a estar adscrito a la Sección de Turismo.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

11.- Dejar sin efecto acuerdos adoptados en sesiones de 27 de junio y 9 de septiembre de 2011, en lo relativo a la estructura y régimen de personal eventual correspondiente al Grupo PSOE, y aprobar nueva estructura y régimen de dicho personal.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto, en lo relativo a la estructura y régimen del personal eventual correspondiente al Grupo PSOE, los acuerdos adoptados por este órgano ejecutivo en las sesiones correspondientes a los días 27 de junio y 9 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente estructura y régimen del personal eventual correspondiente al Grupo Municipal PSOE:

GRUPO PSOE				
DIRECTOR/A ÁREA INSTITUCIONAL	1	PERSONAL EVENTUAL	48.000.00	48.000.00
DIRECTOR/A ÁREA COMUNICACIÓN	1	PERSONAL EVENTUAL	48.000.00	48.000.00
ASESOR DE COMUNICACIÓN	1	PERSONAL EVENTUAL	36.500.00	36.500.00

ASESOR	3	PERSONAL EVENTUAL	34.604.22	103.812.66
ASESOR GABINETE	DE 2	PERSONAL EVENTUAL	31.786.00	63.572.00
AUXILIAR TÉCNICO	3	PERSONAL EVENTUAL	28.279,30	84.837.90
SECRETARIO/A	2	PERSONAL EVENTUAL	24.779,00	49.558,00
ADMINISTRATIVO/A	2	PERSONAL EVENTUAL	22.515.68	45.031.36

TERCERO.- Las retribuciones expresadas en el acuerdo anterior tienen carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce pagas. Dichas retribuciones experimentarán los mismos porcentajes de incremento que correspondan al personal funcionario de la Corporación, y se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias determinadas por la Intervención General.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

12.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a un funcionario.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral de la fecha de adopción del presente acuerdo, de la comisión de servicios que viene desempeñando D./D^a FRANCISCO JOSÉ FABREGAT GARCÍA como SECRETARIO DE DIRECCIÓN ÁREA (3100003001), adscrito/a al ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA).

SEGUNDO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D./D^a FRANCISCO JOSÉ FABREGAT GARCÍA, como JEFE GRUPO AUXILIAR AMINISTRATIVO C2-18 (A472), adscrito/a a/al DISTRITO NERVIÓN, con efectividad del día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo

establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-92400

13.- Nombrar, en comisión de servicios, a una funcionaria.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar en comisión de servicios a D^a. ANA ISABEL HERNÁNDEZ GÓMEZ en el puesto de SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA C2-16 (3100003001), adscrita al ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA) con efectividad del día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-93100

14.- Disponer ceses, en comisión de servicios, así como la reincorporación y el destino de dos funcionarios a distintos puestos de trabajo.

ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D^a. MARÍA NIEVES GARCÍA BARBA, en su nombramiento, en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de libre designación Secretaria Dirección Área (1100001001), adscrito a la Dirección General de Movilidad, con efectividad de la fecha del presente acuerdo.

SEGUNDO: Disponer el cese de D. ÁNGEL ANGULO DURÁN, en su nombramiento, en comisión de servicios, para el desempeño del puesto Auxiliar Registro e Información (0554003001), con efectividad de la fecha del presente acuerdo.

TERCERO: Reincorporar a D^a. MARÍA NIEVES GARCÍA BARBA al puesto Auxiliar Registro e Información (0554003001), con efectividad del día siguiente a la fecha del presente acuerdo.

CUARTO: Destinar a D. ÁNGEL ANGULO DURÁN al puesto Auxiliar Administrativo (0550103001), perteneciente a la Dirección General de Recursos Humanos, con efectividad del día siguiente a la fecha del presente acuerdo.

QUINTO: Notificar la presente resolución junto con el informe que le sirve de fundamento a los interesados, así como a las dependencias administrativas afectadas.

15.- Resolver las discrepancias derivadas del abono de dietas a personal por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de 193 plazas de Peón.

ACUERDOS

PRIMERO: Resolver la discrepancia producida en el curso del expediente FER10112 instruido para el abono de dietas a diverso personal por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de 193 plazas de Peón, con motivo de los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Interventor y la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y continuar su tramitación.

SEGUNDO: Reconocer las obligaciones que de él se derivan, por importe de 36.778,14 euros, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 20201-92005-23020 del Presupuesto vigente.

16.- Resolver las discrepancias derivadas del abono de dietas a diverso personal por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de Inspectores de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el curso de la Pieza separada del Expte. 56/2011 instruido para el abono de dietas a diverso personal por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de Inspectores de la Policía Local, con

motivo de los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Interventor y la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y continuar su tramitación.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones que de él se derivan, por importe de 1.600,22 euros, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 20201-92005-23020 del Presupuesto vigente.

17.- Resolver las discrepancias derivadas del abono de dietas a diverso personal externo por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de Inspectores de la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el curso de la Pieza separada del Expte. 56/2011 instruido para el abono de dietas a diverso personal externo por su intervención en el Tribunal de Oposiciones de Inspectores de la Policía Local, con motivo de los informes obrantes en el mismo, emitidos por el Interventor y la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y continuar su tramitación.

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones que de él se derivan, por importe de 238,68 euros, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la aplicación 20201-92005-23020 del Presupuesto vigente.

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de 500 €, presentada por Dña. Lourdes Vidal García de Anticipo de Caja Fija para gastos diversos del Servicio de Patrimonio aprobada por de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria el 22 de marzo de 2012, referente a la partida presupuestaria 20301.92010.22699.

19.- Aprobar la prórroga de la cesión de diversos cuadros, a la Fundación Focus Abengoa, para su exposición en el “Hospital de los Venerables”.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar una nueva prórroga de la cesión temporal de los siguientes cuadros, que se hizo mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 7 de octubre de 2011, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO.

Autor: Diego de Silva y Velásquez.

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo.

Valoración: 9.355.261 €.

Inventario: nº 1.674 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

INMACULADA.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo.

Valoración: 3.092.446 €.

Inventario: nº 1.668 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS.

Autor: Francisco Varela.

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo.

Valoración: 150.000 €.

Inventario: Nº 1669 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

FRAY PEDRO DE OÑA.

Autor: Francisco de Zurbarán.

Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo.

Valoración: 2.973.507 €.

Inventario: Nº 1667 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”.

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS Abengoa.

Plazo de la cesión: Hasta el treinta y uno de octubre de dos mil doce, y en todo caso hasta tanto se ultima la tramitación para la gestión de la explotación del “Centro de Investigación Diego Velázquez”.

Condiciones.

- 1 El cesionario deberá completar el seguro de los cuadros hasta dos meses siguientes a la terminación del plazo de cesión, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. El seguro será por la cuantía en que está valorado cada cuadro y deberá acreditarse en el Servicio de Patrimonio en el plazo máximo de quince días naturales.
- 2 Presentar en cualquier momento a petición del Ayuntamiento, y en todo caso al momento de su devolución, informe de perito en la materia en el que se describan los cuadros y estado de conservación.
- 3 Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- 4 Procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento, caso de inadecuada exposición de los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.

20.- Aprobar gasto por resolución de un contrato de arrendamiento.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta dos meses de renta, en concepto de coste de resolución del contrato de arrendamiento, conforme al siguiente detalle:

EXPTES. Nº: 41/2009 y 67/2011.

ARRENDADOR: MARFERSONS S.L.

INMUEBLE: Edificio Indotorre, locales 4, 5 y 6.

USO: Dependencias de la UTS Los Bermejales.

PERIODO: Renta de 2012.

IMPORTE: 13.498,04 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20301.92010.20200 (Arrendamiento de Edificios y O. Construcciones) del Presupuesto de 2012.

21.- Adjudicar el servicio de asistencia técnica presencial del sistema de gestión del SPEIS.

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de ORDEN	EMPRESA
1	INFORPROG, S.L.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de septiembre de 2012, a la cuantía de 24.148,80 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2013.

TERCERO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2012/1003/0958.

Objeto: Servicio de asistencia técnica presencial del sistema de gestión del SPEIS del Ayuntamiento de Sevilla (Ref: 26/12).

Presupuesto de licitación: 24.949,15 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 29.949,15 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (21%): 6.289,32 €.

Importe total: 36.238,47 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

40203-13502-22799/12.....12.079,49 €.

40203-13502-22799/13.....24.158,98 €.

Adjudicatario: INFORPROG, S.L.

Garantía definitiva: 1.477,98 € (5% del Importe de adjudicación, IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 29.918,68 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 6.282,92 €.

Importe total: 36.201,60 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

40203-13502-22799/12.....12.052,80 €.

40203-13502-22799/13.....24.148,80 €.

Economías producidas:

40203-13502-22799/12.....26,69 €.

40203-13502-22799/13.....10,18 €.

Plazo máximo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

22.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de soporte de los dispositivos de prevención de intrusos y balanceadores de carga Radware para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2013 un crédito por importe de 8.000,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2012/1003/1369.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de soporte de los dispositivos de prevención de intrusos y balanceadores de carga Radware para el año 2013 (Ref: 36/12).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Cuantía del Contrato: 6.611,57 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 1.388,43 €.

Importe total: 8.000,00 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

23.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de antivirus Trendmicro para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2013 un crédito por importe de 19.410,11 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.
Nº Expediente: 2012/1003/1374.
Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS
Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias de antivirus Trendmicro para el año 2013. (Ref. 37/12).
Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 10 y 19 del RDL 3/2011.
Adjudicatario: FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTION, S.A.
Cuantía del Contrato: 16.041,42 € (IVA no incluido)
Importe del IVA: 3.368,69 €.
Importe total: 19.410,11 €.
Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

24.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de 350 licencias de Xen App Advanced y soporte en horario de oficina de la granja de servidores Citrix y servidores Xen Server del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Sevilla, para el año 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2013 un crédito por importe de 16.335,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.
Nº Expediente: 2012/1003/1375.
Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento de 350 licencias de Xen App Advanced y soporte en horario de oficina de la granja de servidores Citrix y servidores Xen Server del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Sevilla, para el año 2013 (Ref: 38/12).
Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
Adjudicatario: OZONA CONSULTING, S.L.
Cuantía del Contrato: 13.500,00 € (IVA no incluido)
Importe del IVA (21%): 2.835,00 €.
Importe total: 16.335,00 € (IVA incluido).
Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.

25.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de las licencias de uso de los productos Networker para el año 2013.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2013 un crédito por importe de 19.254,90 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Informática y Metodología.

Nº Expediente: 2012/1003/1376.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte de las licencias de uso de los productos Networker para el año 2013 (Ref: 39/12).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: PROSOL INGENIERÍA, S.L.

Cuantía del Contrato: 15.913,14 € (IVA no incluido)

Importe del IVA (21%): 3.341,76 €.
Importe total: 19.254,90 € (IVA incluido).
Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/13.
Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

26.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre pasado, relativo a la adjudicación de un suministro.

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar los puntos Segundo y Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2012 en los siguientes términos:

1º) Punto Segundo: Relativo a la Adjudicación del suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para el año 2012 a la empresas que se relacionan, por los importes que también se señalan, en el apartado en el que se detalla el Precio de licitación donde dice “PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 65.240,00 € (IVA incluido)” debe decir “66.898,65 €”.

2º) Punto Tercero: Relativo a la incorporación a la partida presupuestaria 20401-92003-22104/12 del saldo resultante, al haberse generado una economía respecto del gasto autorizado, donde dice “8.659,43 €” debe decir “10.318,08 €”.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales, a los efectos oportunos.

27.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en la ejecución del contrato de servicio de padrón a domicilio.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto de 1.394,31 euros con cargo a la Partida 20403-92301-22711 (gestión continua de padrón) como consecuencia del incremento de Iva experimentado tras el RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad Presupuestaria y de fomento para la competitividad, para atender el pago

de las facturas producidas en la ejecución del contrato de servicio de padrón a domicilio desde el 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2012.

28.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en la ejecución del contrato de servicio para la realización de trabajos de campo por la empresa TCA Geomática.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 775,50 euros con cargo a la Partida 20403-92301-22706 (estudios y trabajos técnicos) como consecuencia del incremento de Iva experimentado tras el RDL 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad Presupuestaria y de fomento para la competitividad, para atender el pago de las facturas producidas en la ejecución del contrato de servicio para la realización de trabajos de campo por la empresa TCA Geomática.

29.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de empadronamiento a domicilio.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican:

Exp. 2012/1002/1401.

Objeto. Servicio de empadronamiento a domicilio.

Cuantía del contrato: 123.939,00 €.

Importe del IVA: 26.027,19 €.

Importe total: 149.966,19 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20403-92301-22711 (Gestión continua del padrón).

Plazo de ejecución: 12 meses.

SEGUNDO.- Prorrogar el contrato de servicio de empadronamiento a domicilio por un periodo de doce meses, esto es hasta el día 31 de diciembre de 2013, inclusive.

TERCERO.- Asumir el compromiso de asignar en el Presupuesto del ejercicio 2013 el crédito por el importe de 149.966,19.-€ para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

30.- Aceptar subvención y aprobar el Programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta”, para el año 2012.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 997.249,11 € (novecientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve euros con once céntimos), mediante Resolución de fecha 11 de septiembre de 2012 para la ejecución del programa de Orientación Profesional “Andalucía Orienta” (SE/OCO/00055/2012).

SEGUNDO: Aprobar el programa de Orientación Profesional para el año 2012, en el marco de la Orden 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de inserción, Acciones Experimentales, estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y acompañamiento a la inserción, establecidos por el decreto 85/2003, de 1 de abril, donde se determinan las bases reguladoras de las citadas ayudas, así como su puesta en marcha con el siguiente personal:

- 1 técnico medio coordinador.
- 23 técnicos medios.
- 7 auxiliares administrativos.

TERCERO: Aprobar la aportación municipal necesaria por importe de 467.130,81 € (cuatrocientos sesenta y siete mil ciento treinta euros con ochenta y un céntimos) para la ejecución del proyecto “Andalucía Orienta” de acuerdo con la siguiente distribución en las anualidades 2012 y 2013

EJERCICIO 2012

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salarios	120.000,00 €	40.000,00 €	160.000,00 €
Seguridad Social	35.832,00 €	34.083,00 €	69.915,00€
TOTAL	155.832,00 €	74.083,00 €	229.915,00 €

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento de maquinaria, instala y utillaje	750,00 €	0,00 €	750,00 €
Material de Oficina	0,00€	0,00 €	0,00 €
Prensa, revistas, libros y otras public.	307,00 €	0,00 €	307,00 €
Material informático no inventariable	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Productos de limpieza y equipo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento equipo	0,00€	0,00€	0,00€
Publicidad y propaganda	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos diversos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Limpieza y aseo	1.125,00 €	0,00 €	1.125,00 €
TOTAL	2.182,00 €	0,00 €	2.182,00 €

COSTE TOTAL 2012 158.014,00 € 74.083,00 € 232.097,0 €

EJERCICIO 2013

CAPÍTULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Salarios	618.120,11 €	313.629,12 €	931.749,23 €
Seguridad Social	161.040,00 €	79.418,69 €	240.458,0 €
TOTAL	779.160,11 €	393.047,81 €	1.172.207,92 €

CAPÍTULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Arrendamiento de maquinaria, instala y utillaje	6.750,00 €	0,00 €	6.750,00 €
Material de Oficina	15.200,00 €	0,00 €	15.200,00 €
Prensa, revistas, libros y otras public.	2.750,00 €	0,00 €	2.750,00 €
Material informático no inventariable	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
Productos de limpieza y aseo	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €

Arrendamiento proc.inform.	equipo	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Publicidad y propaganda		14.500,00 €	0,00 €	14.500,00 €
Gastos diversos		500,00 €	0,00 €	500,00 €
Limpieza y aseo		7.875,00 €	0,00 €	7.875,00 €
TOTAL		60.075,00 €	0,00 €	60.075,00 €
<hr/>				
COSTE TOTAL 2013		839.235,11 €	393.047,81 €	1.232.282,92 €
<hr/>				
TOTAL PROYECTO		997.249,11 €	467.130,81 €	1.464.379,92 €

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCA/UCE que a continuación se indica, relativa a la subvención concedida con motivo de la "Convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Convocatoria 2011.

Expte.: 27/11 G.

Asociación de Consumidores: UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA-UCA/UCE.

Importe de la subvención: 11.076,33 €.

32.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de las transferencias de los puestos número 18 y 13-14, de los Mercados de Abastos de Tiro de Línea y Pino Montano, respectivamente.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 135/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. FRANCISCO LOPEZ PEREZ a favor de D. GABRIEL GARCIA IGLESIAS

MERCADO DE ABASTOS: Tiro de Línea puesto nº 18

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 161/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JOAQUIN ESCOBAR RECACHA a favor de D^a PAOLA M^a GONZÁLEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Pino Montano puesto nº 13-14.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE CARNES DE BOVINO y PORCINO, TORO DE LIDIA, CHACINAS, y PRECOCINADOS (relativos a productos de la licencia de venta de carnes de bovino y porcino).

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL CINCUENTA EUROS.

33.- Adjudicar los contratos de diversas obras con motivo de las Fiestas Primaverales 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar las obras que se indican, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte.: 103/2012 (SISCON: 2012/1301/1132).

Objeto: Contratar las obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria, para la Feria de Abril de 2013.

Presupuesto base de licitación: 686.681,17 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

30001-33802-22609/2012 - Actividades Culturales y Deportivas.

30001-33802-22609/2013 - Actividades Culturales y Deportivas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	30001-33802-22609/2012	28.499,91
2013	30001-33802-22609/2013	802.384,31

Empresa adjudicataria: FERROVIAL - AGROMAN S.A. (A28019206).

Importe de adjudicación: 686.681,17 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 144.203,05 €.

Importe total: 830.884,22 €.

Garantía definitiva: 34.334,05 €.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 171 c) del TRLCSP.

34.- Adjudicar los contratos de diversas obras con motivo de las Fiestas Primaverales 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar las obras que se indican, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte.: 104/2012 (SISCON: 2012/1301/1136).

Objeto: Contratar las obras para la instalación de estructuras tubulares para la cubrición y ornamentación de casetas de uno o más módulos y revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus Christi para el año 2013.

Presupuesto base de licitación: 996.797,53 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

30001-33802-22609/2012 - Actividades Culturales y Deportivas.

30001-33802-22609/2013 - Actividades Culturales y Deportivas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	30001-33802-22609/2012	77.703,57
2013	30001-33802-22609/2013	1.128.421,44

Empresa adjudicataria: FERROVIAL - AGROMAN S.A. (A28019206).
Importe de adjudicación: 996.797,53 €, IVA no incluido.
Importe del IVA 21%: 209.327,48 €.
Importe total: 1.206.125,01 €.
Garantía definitiva: 49.839,88 €.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: 171 c) del TRLCSP.

35.- Adjudicar los contratos de diversas obras con motivo de las Fiestas Primaverales 2013.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar las obras que se indican, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 106/2012 (SISCON: 2012/1301/1141).

Objeto: Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el recinto ferial a ejecutar durante la preparación y desmontaje posterior a la Feria de Abril de 2013.

Presupuesto base de licitación: 153.362,07 €, IVA no incluido.

Partida presupuestaria:

30001-33802.22609/12 - Actividades culturales y deportivas.

30001-33802.22609/13 - Actividades culturales y deportivas.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	30001-33802.22609/12	6.928,47
2013	30001-33802.22609/13	178.639,64

Empresa adjudicataria: MARTIN CASILLAS, S.L.U.

Importe de adjudicación: 153.362,07 €, IVA no incluido.

Importe del IVA 21%: 32.206,04 €.

Importe total: 185.568,11 €.

Garantía definitiva: 7.668,10 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.
Artículo aplicable: 171 c) del TRLCSP.

36.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de conservación, poda y mantenimiento del arbolado del recinto ferial y ornamentación vegetal de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que se especifica en el apartado siguiente, y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2008, y con las estipulaciones del contrato formalizado el 19 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 91/2008 (2008/1301/1081).

Objeto: Servicio de conservación, poda y mantenimiento del arbolado del recinto ferial y ornamentación vegetal de las fiestas mayores de la ciudad durante el año 2009 a 2012.

Adjudicación definitiva por resolución núm. 10919 de fecha 19 de diciembre de 2008.

Empresa adjudicataria: TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.

Cuantía de la prórroga del contrato: 177.385,38 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 37.250,93 €.

Importe total (IVA incluido): 214.636,31 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

30001-33802-22609/2012 Actividades culturales y deportivas.....31.293,10 €.

30001-33802-22609/2013 Actividades culturales y deportivas.....107.318,16 €.

30001-33802-22609/2014 Actividades culturales y deportivas.....76.025,05 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 24 meses.

Fecha de inicio de ejecución prórroga: 19 de diciembre de 2008.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2013 y 2014 las cantidades de 107.318,16 € y 76.025,05 € respectivamente, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato, a las que habrá que incorporar los importes de las revisiones de precios que correspondan,

(estimadas en 12.878,18 euros a tenor de lo establecido en la cláusula L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que sirvió de base para la contratación del servicio de referencia.

37.- Nombramiento de ponente y colaboradoras para el desarrollo del Seminario de Formación “Técnicas para una Motivación Positiva en el Ámbito Familiar”.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como ponente a D^a María José Lera Rodríguez para el desarrollo del Seminario de Formación de “Técnicas para una motivación positiva en el ámbito familiar”, que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- Nombrar como colaboradoras sin remuneración, para el apoyo en el desarrollo de los talleres que tendrán lugar el próximo día 29 de noviembre de 2012 con motivo del Seminario de Formación de “Técnicas para una motivación positiva en el ámbito familiar”, a los miembros de la Asociación Golden5 que a continuación se detallan:

- D^a Marta Gómez Pareja.
- D^a Luisa Cervera Serrano.

TERCERO.- Aprobar un gasto de 544,50.-€uros (impuestos induidos), imputable a la partida 50104-32302-22606 del Presupuesto Municipal, y su pago a la ponente, D^a María José Lera Rodríguez, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada en el expediente.

38.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa, por importe de 56.978,35 €, informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención (60.000 €) correspondiente al Acuerdo de colaboración suscrito en su día entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de las entonces Delegaciones de Juventud y Deportes, de Relaciones Institucionales, de

Economía y Empleo y de Participación Ciudadana y la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado, aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 30 de diciembre de 2010 para la ejecución del Proyecto “Creación de un soporte mínimo de atención a inmigrantes” (SOMAI).

39.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 7 de septiembre de 2012, relativo a la concesión de subvenciones a Programas y Proyectos Juveniles.

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Duarte Domínguez, en representación de la entidad ASOCIACIÓN ARTEAULA, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 7 de septiembre de 2012 sobre concesión de subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud) a Programas y Proyectos Juveniles, cuyo punto segundo apartado a) declaraba a la citada entidad desistida de su petición por no haber atendido el requerimiento de subsanación de solicitud efectuado por esta Administración, en base a los motivos recogidos en el informe jurídico emitido al efecto en fecha 31 de octubre de 2012 por el Servicio de Juventud, del cual deberá darse traslado al reclamante.

40.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 23 de marzo de 2012, relativo al convenio de colaboración con Farmacéuticos Sin Fronteras de España, y aprobar nuevo convenio con la citada entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, para el desarrollo del Proyecto de Asistencia Farmacéutica en Cuarto Mundo en Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2012 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la entidad Farmacéuticos Sin Fronteras de España.

SEGUNDO.- Aprobar un nuevo Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y las entidades Farmacéuticos Sin Fronteras de España y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, con el objeto de regular la colaboración entre las partes para la realización del Proyecto de Asistencia Farmacéutica en Cuarto Mundo en Sevilla, con la finalidad de satisfacer las necesidades sanitarias de todas aquellas personas que sufren las consecuencias de la pobreza en su propia salud; y más concretamente, prestar asistencia farmacéutica a personas con enfermedades de tipo crónico con especial gravedad, personas con enfermedades de tipo común, población infantil, personas afectadas por tragedias o catástrofes de nuestro país, cuyos medios económicos no son suficientes para adquirir los tratamientos necesarios para paliar los efectos de las enfermedades que sufren.

Este Convenio, como acuerdo íntegro y definitivo entre las partes, sustituye al aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión de 23 de marzo de 2012, dado que las obligaciones y derechos de aquel se han adaptado en el nuevo texto que se acuerda por la incorporación de un tercera entidad, Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, que a su vez asume derechos y obligaciones participando en la ejecución del mismo.

En su virtud, el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla se compromete, entre otras obligaciones, a la Presentación de casos a Farmacéuticos Sin Fronteras y al examen de los casos por los/as trabajadores/as sociales y demás personal técnico competente del Área.

Por su parte, Farmacéuticos Sin Fronteras, se obliga entre otros compromisos, al examen de los casos en base a la información facilitada por el personal técnico del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación; aprobación de los casos procedentes, asistencia farmacéutica de los casos aprobados en una farmacia colaboradora de la ONG, financiamiento del tratamiento, atención por un farmacéutico, gestión de pagos y cobros con las farmacias, o entidades colaboradoras.

Y finalmente al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, se compromete a informar a todas las Oficinas de Farmacia de Sevilla del contenido de este convenio, así como de los requisitos y mecanismos de participación en el programa objeto del mismo, gestión de pagos con las Oficinas de Farmacia que voluntariamente, se adhieran al programa. Y todas las citadas, comprometidas con la promoción de la Campaña, a efectos de darla a conocer a la opinión pública y como elemento de sensibilización de la misma.

La vigencia del citado Convenio se extenderá por el periodo de un año desde su firma, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos.

41.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para mejorar la intervención realizada con familias en distintas zonas de trabajo social.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y la Universidad de Sevilla, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, para establecer un marco de relaciones mediante la común contribución al afianzamiento de la formación sobre procesos que permitan la eficacia y mejorar la intervención realizada con familias en distintas zonas de trabajo social.

En su virtud, el Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, facilitará una relación de aquellas familias usuarias de los servicios sociales, seleccionadas en función de sus características y situación, con las que se lleve a cabo la intervención, todo ello con sujeción a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de diciembre, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa vigente en la materia; y, asimismo, se compromete a poner a disposición de la Dirección del Máster dos salas para llevar a cabo dicha atención y una sala polivalente para la impartición de las clases teóricas del Master.

Por su parte, la Dirección del Máster en Psicoterapia Relacional se compromete a facilitar la asistencia a los/as profesionales de Servicios Sociales Comunitarios y de los Equipos de Tratamiento Familiar a los cursos de formación incluidos dentro del Máster, celebrados un fin de semana al mes, reservando a tal fin un nº de plazas no superior a 10 durante el curso 2012/2013 y con el compromiso de informar sobre el Programa de Formación con antelación suficiente; mantener coordinación con el o la profesional derivante, así como realizar una devolución del resultado de la intervención y entregar un informe final cuantitativo sobre los casos atendidos y los/as profesionales que han asistido a las acciones formativas.

42.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de limpieza de los Centros adscritos a la Dirección General de Asuntos Sociales.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 18% al 21%.

Expte: 49/10 (SISCON 2010/0301/1080-01).

Objeto: Servicio de Limpieza de los Centros adscritos a la Dirección General de Asuntos Sociales.

Adjudicataria: SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L. (SIFU)-B91124602.

Importe: 1.526,10 €.

Partida Presupuestaria: 60101-23102-22700.

43.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores en la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo, Carretera Carmona-La Calzada.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%.

Expte: 53/10 (SISCON 2010/0301/0988).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa “Unidad de Día” para la atención social a menores en la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo, Carretera Carmona-La Calzada.

Adjudicataria: ALSIMA CONSULTORES, S.C.A.

Importe: 288,18 €.

Partida Presupuestaria: 60103-23106-2279960.

44.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio del Programa Educativo-Convivencial de menores hijos/as de usuarios/as de los Servicios Sociales.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%.

Expte: 26/11 (SISCON 2011/0301/0529).

Objeto: Programa Educativo-Convivencial de menores hijos/as de usuarios/as de los Servicios Sociales.

Adjudicataria: ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. (AOSSA),

Importe: 63,07 €.

Partida Presupuestaria: 60103-23106-2279960.

45.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de Desarrollo y Ejecución de Actividades de Prevención a la Dependencia y Promoción Social de las Personas Mayores y Aula de Mayores en la ciudad de Sevilla, 2011-2012.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 8% al 10%.

Expte: 60/11 (SISCON 2011/0301/0716).

Objeto: Desarrollo y Ejecución de Actividades de Prevención a la Dependencia y Promoción Social de las Personas Mayores y Aula de Mayores en la ciudad de Sevilla, 2011-2012.

Adjudicataria: ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A. (AOSSA),

Importe: 505,99 €.

Partida Presupuestaria: 60101-23301-22799.

46.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio de desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes. Año 2012.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012, del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, por el que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud del cual el IVA aplicable para este contrato pasará del 8 al 10%, cuyo importe asciende a 1.099,63 € en la anualidad 2012, que se imputará a la partida presupuestaria 60103-23106-2279960/12.

Expte: 96/11 (SISCON 2011/0301/1331).

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes. Año 2012.

Adjudicataria: DOC 2001, S.L. – B-91106393.

Partida presupuestaria: 60103-23106-2279960/12.

47.- Aprobar gasto relativo al incremento del IVA, en el contrato de servicio sucesivo de fotocopiado, clasificación, ensobrado y distribución de documentación del Proyecto “Información para todos”.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para hacer frente al importe correspondiente al IVA de las cantidades pendientes de facturar del siguiente contrato, dada la entrada en vigor el día 1 de septiembre de 2012 de la modificación introducida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del

Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de la cual el IVA aplicable a partir de su entrada en vigor para este contrato pasará del 18% al 21%.

Expte: 3/12 (SISCON 2012/0301/0091).

Objeto: Servicio Sucesivo de Fotocopiado, Clasificación, Ensobrado y Distribución de Documentación del Proyecto "Información para todos".

Adjudicataria: SISTEMA DE LOGISTICA ANDALUZA (ENVIALIA-MUNDO SERVICIO)

Importe anualidad 2012: 110,94 €.

Partida Presupuestaria: 60103-23102-2269960.

Importe anualidad 2013: 110,94 €.

Partida Presupuestaria: 60103-23102-2269960/13.

Total: 221,88 €.

48.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 75/10 PS 108.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE LIMAN.
- PROYECTO: SEXO CON SESO.
- UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.958 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.961,95 €.

- EXPTE: 75/10 PS 102.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN VIRGEN DE LA O.
- PROYECTO: ESPERANZA Y VIDA.
- UTS TRIANA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.264 €.

- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.323,33 €.
- EXPTE: 75/10 (P.S. 37.1).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA-
MSC.
- PROYECTO: EDUCACIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS Y JÓVENES EN
LA ZONA NORTE DE SEVILLA.
- U.T.S. LOS CARTEROS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.300,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.872,99 €.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 37.6).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA-
MSC.
- PROYECTO: UN BARRIO IGUAL PARA TODOS 2011.
- U.T.S. BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.958,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.114,19 €.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 37.7).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA-
MSC.
- PROYECTO: TU BARRIO SE MUEVE.
- U.T.S. BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.433,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 2.100,00 €.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 37.4).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA-
MSC.
- PROYECTO: GRUPO VII. ¡VIVE TU BARRIO!
- U.T.S. NERVIÓN-S. PABLO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.414,06 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.225,00 €

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
- PROYECTO: ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO!
MENORES EN RIESGO SOCIAL.
- UTS CASCO ANTIGUO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 7.022,32 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ADESAND.
- PROYECTO: GUIA (ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL),
MENORES EN RIESGO SOCIAL.
- UTS CASCO ANTIGUO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.706,00 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: CENTRO MATICES S. COOP. AND. DE
INTERÉS SOCIAL.
- PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA CONTINUADA A LA
ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.
- UTS ALCOSA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.620,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 7.547,9 €.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 10).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN JUBILADOS CASA-
SEVILLA.
- PROYECTO: CONVIVENCIA Y MANTENER RELACIONES
SOCIALES.
- U.T.S. TRIANA-LOS REMEDIOS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.152,17 €.

- EXPTE: 75/2010, PS 25.05.

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL BARRIOS.
 - PROYECTO: OFICINA DE DERECHOS SOCIALES PARA INMIGRANTES.
 - POLIGONO SUR.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 6.026,21 €.
-
- EXPEDIENTE: 75/2010.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: MPDL ANDALUCÍA.
 - PROYECTO: PROMOCIÓN SOCIAL DE MADRES DEL ASENTAMIENTO CHABOLISTA DEL VACIE A TRAVÉS DEL TALLER DE COSTURA INDUSTRIAL.
 - CIUDAD.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.074,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 14.115,04 €.
-
- EXPTE: 75/2010, PS 160.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA.
 - PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR EN SEVILLA.
 - CIUDAD.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.093,39 €.
-
- EXPTE: 75/2010, PS 164.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. SEVILLANA AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO.
 - PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A FAMILIARES EN FASE HOSPITALARIA.
 - CIUDAD.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.183 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 4.183 €.
-
- EXPTE: 75/2010, PS 40.01.

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CENTRO PASOS.
 - PROYECTO: DE OCIO DEPORTIVO CON NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
 - CIUDAD-DISCAPACIDAD.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.688 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 4.480,36 €.
-
- EXPTE: 75/2010, PS 161.
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2011.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. ENJAMBRE SIN REINA.
 - PROYECTO: BANCO DEL TIEMPO.
 - CASCO ANTIGUO.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.549 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 4.556,37 €.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 37.3).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LFA ENTIDAD ASOCIACIÓN SCOUTS DE SEVILLA-
MSC.
 - PROYECTO: ACTUANDO EN NUESTRO BARRIO.
 - U.T.S. CASCO ANTIGUO.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.321,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 3.400,00 €.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 60.4).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LFA ENTIDAD: FUNDACIÓN MORNESE.
 - PROYECTO: CONTINÚA.
 - U.T.S. CERRO-SU EMINENCIA.
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 5.836,06 €.
-
- EXPTE: 75/10 (P.S. 169.2).
 - CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
 - NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
 - PROYECTO: "ESCUELA DE VERANO".
 - IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 €.
 - IMPORTE JUSTIFICADO: 2.730,90 €.

- UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.

- EXPTE: 75/10 (P.S. 169.3).
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: "FLOW VII".
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.624,78 €.

- EXPTE: 43/11.
- CONCEPTO: CONVENIO.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE SEVILLA (UGT).
- PROYECTO: OFICINA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 60.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 72.222,23 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación BROTES.
EXPEDIENTE: 11/2011 P.S.8.
IMPORTE: 9.559,73 €.
CONCEPTO: Programa "Consume Vida".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

50.- Conceder los premios de la V convocatoria de los Concursos de Dibujo y de Eslogan para la Campaña Contra la Violencia hacia las Mujeres.

ACUERDO

ÚNICO: Conceder los premios del V Concurso de Dibujo y del V Concurso de Eslogan para la Campaña contra la Violencia hacia las Mujeres, convocados por el Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación Ayuntamiento de Sevilla con una dotación económica de 2.500 Euros cada uno, y en consecuencia reconocer la obligación de pago a los siguientes Institutos ganadores:

- Instituto de Enseñanza Secundaria Politécnico, como mejor dibujo.
 - Instituto de Enseñanza Secundaria Heliópolis, como mejor eslogan.
-

51.- Nombramiento de ponentes para las Jornadas Formativas sobre algunos aspectos de la Violencia de Género.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de unas Jornadas Formativas sobre algunos aspectos de la violencia de género a:

Ana de Miguel Álvarez
María Amparo Tomé González
Marta Garchitorea González

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de las ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 900 € en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 60201.23204.22799 conforme al siguiente detalle:

Ana de Miguel Álvarez 300 €

María Amparo Tomé González	300 €
Marta Garchitorena González	300 €

TERCERO: El resto de gastos generados para la realización de las actuaciones comprendidas en la conmemoración del Día 25 de Noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres del año 2012, están recogidos en el expediente de contratación 140/12 tramitado por el Servicio de la Mujer, incluyéndose entre ellos los relativos a la gestión y abono del traslado, alojamiento y manutención de las ponentes, con un importe máximo de 980 € en total, con el siguiente detalle por ponente: Ana de Miguel Álvarez 282 €, María Amparo Tomé González 302 € y Marta Garchitorena González 396 €.

52.- Aprobar, definitivamente, la concesión de subvenciones correspondientes a la convocatoria del Servicio de la Mujer, año 2012.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la concesión de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones de pública concurrencia del Servicio de la Mujer para el año 2012, conforme al contenido de los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a la partidas presupuestarias 60201.23201.48900 (modalidad A) y 60201.23203.48900 (modalidad B).
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.

SEGUNDO: Tener por desistida de su petición a la Asociación Redmadre Sevilla, al no haber presentado en tiempo la preceptiva aceptación de la subvención propuesta y reformulación del proyecto, correspondiente a la Modalidad A.

TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la Asociación de Mujeres Separadas de Sevilla de la subvención concedida, para la ejecución del proyecto “Taller: Cuidar a la Cuidadora/or”, correspondiente a la Modalidad A.

CUARTO: Analizadas las alegaciones presentadas por los motivos contenidos en el acta adjunta de la Comisión de Valoración de fecha 24 de octubre de 2012, procede desestimar las alegaciones presentadas por las entidades; Asociación Entre Amigos, Asociación de Voluntarias Activas de Sevilla, Asociación de Mujeres María Coraje, OEEO y AMET, debiendo notificárseles las motivaciones que se señalan en la mencionada acta.

QUINTO: A la vista del contenido del proyecto y del motivo presentado por la Federación de Mujeres María Laffitte, se estima pertinente y oportuno conceder la prórroga de tres meses solicitada para la ejecución de su proyecto correspondiente a la Modalidad B, subvencionada en esta convocatoria; Aprobando asimismo la ampliación del plazo de justificación de dicha subvención hasta el 30 de junio de 2013.

SEXTO: Notificar a las entidades solicitantes conforme a lo establecido la disposición decimocuarta de la convocatoria, la presente resolución definitiva, y a efectos informativos se publicará en el Tablón de Anuncios del Registro General del Ayuntamiento y del Servicio de la Mujer, y en la Página Web Municipal.

53.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija núm. 15 rendida por su habilitado Don Beltrán Pérez García, siendo Clavero D. Francisco Rebollo Crespo, Jefe de Negociado de Zona Casco Antiguo:

Relación contable: J/2012/113.

Reposición nº 5.

Proveedor: Varios.

Importe: 100,00 €.

Partida: 70101.92435.22699.

54.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija núm. 18 rendida por su habilitado Don Beltrán Pérez García, siendo Clavero D. Ángel Luis Álvarez Abuja, Jefe de Negociado de Zona Torreblanca:

Relación contable: J/2012/115.
Reposición nº 4.
Proveedor: Varios.
Importe: 466,43 €.
Partida: 70101.92439.22699.

55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

Expte: 11/11-PS 25-Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN AL-GEA.

IMPORTE: 780,46 €.

PROYECTO: “Asociacionismo sin barreras”.

56.- Aprobar el cambio de denominación del Centro Cívico San Pablo.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el cambio de denominación del Centro Cívico San Pablo por el de “Centro Cívico San Pablo “Manuel Barrios”.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo diversas actuaciones relativas a la renovación urbana y rehabilitación integral de la Barriada de Los Pajaritos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar, por razones de eficacia y, en el marco del compromiso municipal de renovación urbana y rehabilitación integral de la Barriada de “Los Pajaritos”, la encomienda a la Gerencia de Urbanismo, como administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla, de los siguientes trabajos:

- Redacción y aprobación del Proyecto de Demolición de los bloques objeto de la actuación.
- Elaboración y aprobación del correspondiente Proyecto de Parcelación.
- Redacción y aprobación del correspondiente Proyecto de Edificación de Nueva Planta.
- Gestión Económico- Administrativa de la Actuación (Contratación de los distintos proyectos, estudios y obras, seguimiento económico etc.).
- Dirección Técnica de los proyectos incluyendo dirección facultativa de las obras y coordinación de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Ceder el uso de las viviendas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el art 77.6 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el tiempo de duración de los trabajos encomendados en el punto primero.

TERCERO.- Declarar de interés social los trabajos encomendados, por estar estos incluidos en la política municipal de vivienda y dadas las circunstancias económicas y sociales de la población afectada.

B.- Poner a disposición del Consorcio “Turismo de Sevilla” diversas piezas del Convento de Santa Clara para su restauración y exposición en el Centro Cerámica Triana.

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición del Consorcio “Turismo de Sevilla” los 20 conjuntos de piezas y paneles de azulejo, y 2 cuadrales pertenecientes al artesanado de un alfarje, procedentes todos ellos del Convento de Santa Clara, incluidos en una relación aportada por el ICAS, para su restauración y exposición en el Centro Cerámica Triana, sin perjuicio su inventario en el Servicio de Patrimonio, en el epígrafe 3, muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico.

C.- Tomar conocimiento de modificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la modificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en los siguientes términos:

- Dar de baja el asiento nº 107 del epígrafe 1.2 de Bienes Patrimoniales, parcela R-1 del Estudio de Detalles “Recinto de Ferias y Exposiciones”, y darla de alta en el epígrafe 1.1 de Bienes de Dominio Público con el nº de asiento 847.
- Dar de baja el asiento nº 108 del epígrafe 1.2 de Bienes Patrimoniales, parcela R-2 del Estudio de Detalles “Recinto de Ferias y Exposiciones”, y darla de alta en el epígrafe 1.1 de Bienes de Dominio Público con el nº de asiento 848.
- Dar de alta el nuevo asiento nº 109 del epígrafe 1.2 de Bienes Patrimoniales, las viviendas de maestros de la calle San José de Calasanz nº 2 y 4, rectificando en consecuencia el asiento nº 135 del epígrafe 1.1, Colegio Público San José de Calasanz, en el que ya no estarán incluidas dichos bloques de viviendas.

- Dar de baja el asiento nº 297 del epígrafe 1.1 de Bienes de Dominio Público, Viviendas de Maestros Grupo Escolar Torreblanca, y darla de alta en el epígrafe 1.2 de Bienes de Dominio Público con el nº de asiento 110.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Urbanismo y a Emviesa a los efectos de su conocimiento.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia en los colegios públicos de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2013 un crédito por importe de 961.323,31 € (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación, derivada de la finalización de la prórroga del contrato de vigilancia en los colegios públicos de Sevilla, así como las características del servicio a prestar.

TERCERO.- Aprobar el gasto para la contratación, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

CUARTO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

QUINTO.- El contrato de SERVICIO a realizar, que se indica en el apartado tercero, así como sus especificaciones, es el siguiente:

Expte: 2012/0507C/0997.

Objeto: Servicio de vigilancia en los colegios públicos de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 860.908,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 180.790,68 €.

Importe Total: 1.041.698,68 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20405-32102-22701/12.

20405-32102-22701/13.

20405-32102-63200/13.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría d.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 50 ordenadores personales para los distintos Servicios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el suministro que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2012/1003/1303.

Objeto: Instruido para la contratación del suministro de 50 ordenadores personales para los distintos Servicios Municipales a través del Catálogo de Bienes Homologados. (Ref: 34/12).

Presupuesto de licitación: 36.150 € (IVA no incluido).

Cuantía del Contrato: 36.150 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.591,50 €.

Importe total: 43.741,50 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto: 20305-49101-62601/12.

Adjudicatario: TEKNOSERVICE S.L.

Garantía definitiva: 1.807,50 (IVA no incluido).

Plazo máximo de ejecución: 15 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin Publicidad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 170.d) del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.”

F.- Aprobar los Proyectos de Reglamentos de Prestación de Servicio de Mercados Mayoristas de Mercasevilla S.A. y de Régimen Interior y Normas de Funcionamiento de los Mercados Centrales de Mercasevilla S.A.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Proyectos de Reglamentos de Prestación de Servicio de Mercados Mayoristas de Mercasevilla S.A. y de Régimen Interior y Normas de Funcionamiento de los Mercados Centrales de Mercasevilla S.A.

SEGUNDO.- Someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación Reglamentos de Prestación de Servicio de Mercados Mayoristas de Mercasevilla S.A. y de Régimen Interior y Normas de Funcionamiento de los Mercados Centrales de Mercasevilla S.A.

G.- Adjudicar el servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Excluir de la licitación a la empresa AM Seguridad, S.L., por no acreditar la clasificación requerida en el Grupo L, Subgrupo 6, Categoría B.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

EXPTE: 92/12 (2012/1301/0956).

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad para el año 2013 y siguiente.

Presupuesto base de licitación: 487.455,76 €, IVA no incluido.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	30001-33802-22799	1.848,88
2013	30001-33802-22799	237.339,08
2014	30001-33802-22799	235.490,20

Empresa adjudicataria: UTE GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L. y COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L

Importe de adjudicación: 392.296,00 € (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 82.382,16 €.

Importe total: 474.678,16 €.

Garantía definitiva: 19.614,80 € (5%, IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Artículo aplicable: arts. 138, 157 y ss TRLCSP.

Tipo de expediente: Ordinario.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 6 de noviembre de 2012.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-22799/2012 el saldo de 447,99 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2012.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7/09/2012, a las cuantías a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a:

Presupuesto del Ejercicio 2013..... 237.339,08 €.

Presupuesto del Ejercicio 2014..... 235.490,20 €.

H.- Adjudicar el servicio de compartimentación modular de determinados recintos destinados a servicios municipales, durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para 2013 y siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación a “PREFABRI, S.L.”, por haber presentado la proposición fuera de plazo.

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa:

Expte: 94/12 (2012/1301/0998).

Objeto: Servicio de compartimentación modular de determinados recintos destinados a servicios municipales, durante el periodo de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad para 2013 y siguiente.

Presupuesto base de licitación: 205.277,90 €, IVA no incluido

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2012	30001-33802-22799	3.154,39 €
2013	30001-33802-22799	114.878,62 €
2014	30001-33802-22799	111.724,21 €

Importe de adjudicación: 189.882,00 € (IVA no incluido).

Importe IVA (21%): 39.875,22 €.

Importe total: 229.757,22 €.

Garantía definitiva: 9.494,10 € (5%, IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Artículo aplicable: Arts. 138, 157 y ss TRLCSP.

Tipo de expediente: Ordinario.

Fecha de la propuesta de la Mesa de Contratación: 6 de noviembre de 2012.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-22799/12 el saldo de 225,78 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2012.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7/09/2012, a las cuantías a las que ascienden los importes de adjudicación imputables a:

Presupuesto del ejercicio 2013.....114.878,62 €.

Presupuesto del ejercicio 2014.....111.724,21 €.

I.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril 2013.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2013, realizada por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores y que se unen en plano adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar los precios/m² para cada uno de los lotes distribuidos en el parcelario de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones y que se indican en la relación adjunta.

TERCERO.- Aprobar los precios para las taquillas, aparcamiento de turismos y elementos de tracción y asentamiento de viviendas rodantes de los industriales feriantes, que se proponen en el informe técnico que se acompaña.

J.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el recinto de atracciones para la Feria de Abril 2013 y adjudicar los lotes de las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril de 2013, redactado por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril de 2013, en los valores aprobados para ello, a los industriales feriantes que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 y 15 de diciembre de 2012, ambos inclusive para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos, puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo taquilla y fianza, hasta el día 15 de febrero de 2013 inclusive.

K.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía con carácter previo a adopción de acuerdo de nulidad del contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes tercer lote.

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de nulidad del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 4 expte 3365/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar la nulidad del contrato suscrito con fecha 13 de febrero de 2007 de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (expte. 3365/2005), al concurrir la causa prevista en el artículo 62,a TRLCAP en relación con el artículo 62.1,c de la Ley 30/1992.

SEGUNDO.- Una vez firme la declaración de nulidad el contrato entrará en fase de liquidación.

L.- Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía con carácter previo a adopción de acuerdo de nulidad del contrato de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes segundo lote.

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de nulidad del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 5 expte 3238/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar la nulidad del contrato suscrito con fecha 17 de enero de 2007 de concesión de obra pública de los aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (expte. 3238/2005), al concurrir la causa prevista en el artículo 62,a TRLCAP en relación con el artículo 62.1,c de la Ley 30/1992.

SEGUNDO.- Una vez firme la declaración de nulidad el contrato entrará en fase de liquidación.